

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 6 de noviembre de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Excusa su ausencia María Elena Amaya León. No asiste Vicente Fernández Belizón.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Viceinterventora General Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y treinta y ocho minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta adelanta el debate y votación de los puntos 13º del orden del día y 14º.3 del apartado de urgencias, dándose cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, PARA LA BÚSQUEDA CONJUNTA DE UNA SOLUCIÓN REAL PARA EL PUERTO REAL C.F.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 9 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas,

para la búsqueda conjunta de una solución real para el Puerto Real C.F., que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Puerto Real CF pasa por unos momentos nada agradables, llenos de incertidumbre y colmatado de problemas que hacen imposible su estabilidad y continuidad en la competición deportiva en la que está inmerso.

El Club, es una entidad deportiva cercana al siglo de historia y, desde su fundación compite con dos equipos de fútbol, el titular de la Villa, el “Puerto Real CF” y el canterano “Puerto Real B”. Ambos peligran en la continuidad en las ligas que están jugando en la actualidad.

Actualmente, el Puerto Real CF está a la espera de la resolución judicial por el juicio celebrado el pasado mes de febrero, tras la demanda interpuesta contra la empresa pública municipal EPSUVISA por la deuda de 9.350.000€ de la venta del campo del Sancho Dávila y que aún no se ha pagado.

Desde la toma de posesión del actual equipo de gobierno, el presidente de la entidad, el señor Antonio Bohórquez Tenorio, no ha reparado en esfuerzos para intentar llegar a un acuerdo con la alcaldesa, la señora Aurora Salvador, y solventar los problemas, incluso antes de que el juzgado dicte la esperada sentencia.

Han sido muchas las reuniones y los encuentros mantenidos con la alcaldesa y, en los mismos siempre la entidad deportiva ha mantenido los mismo criterio y propuestas, es decir, diálogo, tolerancia, solidaridad y consenso.

Desde el comienzo de las negociaciones, tanto con el equipo de gobierno socialista, como con el actual de la Confluencia de Izquierdas, la propuesta del Puerto Real CF ha sido la de rebajar la deuda a 5.500.000€ con la finalidad de que el club resolviera por el mismo y solventara sus deudas y pudiera construir su propio campo de fútbol.

Transcurridos 17 meses desde la investidura de Aurora Salvador y, tras innumerables reuniones para llegar a un acuerdo, el mismo no se ha producido hasta la fecha.

Es por todo ello, que solicitamos al pleno, los siguientes ACUERDOS:

1. Instamos al gobierno municipal a buscar una solución real para los problemas presupuestarios del Puerto Real CF, derivados de la venta por el campo del Sancho Dávila y que, en la actualidad ponen en riesgo la continuidad de sus dos equipos en la competición.

2. Dar traslado del acuerdo al Puerto Real CF y a la empresa pública municipal EPSUVISA”.

PUNTO 14º.3 DE URGENCIAS: MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, PSOE, ADELANTE ANDALUCÍA, AXSÍ-ANDALUCISTAS, PARTIDO POPULAR Y VOX, REFERENTE A LA DEFENSA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD PARA PUERTO REAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción de los Grupos Políticos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, ADELANTE Andalucía, AxSÍ-Andalucistas, Partido Popular y VOX, referente a la defensa de un transporte público de calidad para Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El transporte público es un servicio esencial para garantizar la movilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas de Puerto Real.

En ocasiones, las frecuencias de los autobuses y trenes no son suficientes para cubrir las necesidades de la población y esta falta de alternativas puede generar importantes inconvenientes para los usuarios y usuarias, como retrasos, cancelaciones o la imposibilidad de acceder a determinados servicios o empleos y lo más importante, el coste económico que deben pagar.

La ciudadanía de Puerto Real exige un transporte digno y es por ello que desde el Ayuntamiento tenemos que exigirles a las administraciones correspondientes que inviertan en nuestro municipio y gestionen los medios necesarios para prestar un buen servicio. A pesar de la localización estratégica de nuestra ciudad, es más que evidente que la situación del transporte público y la movilidad presenta importantes carencias.

Puerto Real, además del núcleo urbano, la barriada del Río San Pedro y el diseminado, tiene tres grandes polos: el hospital, el campus universitario y la zona industrial, que generan y a la vez necesitan, una potente respuesta, a todas luces hoy insuficiente, en cuanto a movilidad y transporte público se refiere.

La conciencia que tiene la ciudadanía es de total abandono por parte de las entidades y administraciones responsables, generando así un descontento generalizado y una frustración entre nuestros vecinos y vecinas. Esta no es una situación nueva y podemos calificarla de histórica, como también lo es, el hecho de que todas las corporaciones de los últimos mandatos han trabajado por conseguir las mejoras necesarias y merecidas, en esta materia, para la ciudadanía puertorrealeña. Trabajo y esfuerzo que no siempre ha obtenido la respuesta satisfactoria de las administraciones superiores.

En relación al transporte ferroviario, la transición de la estación a apeadero tras la inauguración del nuevo edificio en 2013 ha generado un descontento continuo y significativo entre la ciudadanía, quienes han expresado sus quejas sobre la falta de mantenimiento, la ausencia de personal y las deficiencias en los accesos, así como de la insuficiencia de parada de muchos trenes. Presentando en muchísimas ocasiones un estado y un servicio lamentable y casi insultante para esta ciudad.

La presencia de personal en la estación es más que necesario, pues hay usuarios y usuarias, que, por diferentes motivos, tienen problemas con las máquinas expendedoras de billetes o simplemente quiere hacer una consulta y no pueden hacerlo con la banal excusa de que es un apeadero y no es obligatoria la presencia de personal.

En cuanto al transporte interurbano por autobús, a pesar del elevado tránsito de líneas que pasan por nuestro término municipal, éstas no ofrecen una respuesta adecuada a las necesidades de desplazamiento a localidades cercanas como San Fernando, El Puerto o Chiclana. La carencia de información de los horarios en las marquesinas y los autobuses llenos que pasan de largo, son situaciones que suceden más de lo deseable para las personas usuarias de este medio de transporte.

Y, es también histórica la reivindicación del pueblo de Puerto Real para tener una estación de autobuses acorde a su población. En localidades cercanas como Chiclana ya se ha puesto en marcha su nueva estación, o en El Puerto de Santa María donde actualmente está en construcción.

La construcción de dicha estación de autobuses que, el PGOU aprobado en 2009 ya recoge la zona donde iría ubicada, justo al lado de la estación de trenes, convertirá esa zona en un núcleo intermodal con un gran número de usuarios. Fomentando así, de verdad, un transporte público de calidad y sostenible con el medioambiente.

La necesidad de implementar un sistema de transporte intermodal es crucial para mejorar la conectividad de Puerto Real con otras localidades y facilitar el acceso a servicios esenciales, como el campus universitario y el hospital. La propuesta de retomar el proyecto de estación intermodal y la creación de una plataforma que conecte diferentes modos de transporte son pasos importantes hacia la mejora de la movilidad en la ciudad.

Recientemente, nuestro Ayuntamiento ha solicitado al Consorcio de Transportes la retirada del Plan de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz. En ésta petición mostrábamos nuestra preocupación por lo que parece una resignación del consorcio al uso del vehículo privado y una renuncia al transporte público. En dicho plan, no se contempla el proyecto de la segunda línea del tranvía. La que uniría Jerez, El Puerto, Puerto Real y Cádiz por el puente de “La Pepa”, modificado en su proyecto para poder acoger este medio de transporte. No aparece una respuesta satisfactoria a dos grandes núcleos de atracción de ciudadanos que tiene Puerto Real: Por un lado, el campus de la UCA con casi diez mil alumnos y alumnas, y por otro el hospital universitario. Igualmente, no recoge soluciones para los vecinos del Río San Pedro con casi seis mil habitantes.

En estos días, se ha constituido la “Plataforma de Impulso del Transporte Público de Puerto Real”. Una iniciativa, de varios colectivos ciudadanos, que manifiesta aún más la necesidad de respuestas a esta situación. Deseamos que esta plataforma tenga capacidad catalizadora en la sociedad y de movilización en la misma.

Para finalizar, la reversión del apeadero en estación, la mejoría en las condiciones del servicio de autobús interurbano, la estación intermodal y el proyecto de la segunda fase del “TramBahía” son los cuatro grandes retos que tiene nuestra ciudad en materia de transporte público.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento a Plataforma de Impulso del Transporte Público de Puerto Real.

SEGUNDO. Denunciar ante el Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, Adif y Renfe y sus administraciones responsables, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la situación del transporte público que padece nuestra localidad.

TERCERO. Crear una comisión de trabajo con el objetivo de abordar los retos en materia de transporte público para Puerto Real.

CUARTO. Solicitarle a ADIF y al Ministerio de Transportes la categoría de “estación” para el actual apeadero situado en Puerto Real.

QUINTO. Solicitarle a ADIF la revisión de los horarios y paradas de los trenes que actualmente no realizan servicio en Puerto Real.

SEXTO. Solicitarle a la Junta de Andalucía un calendario de actuaciones para la construcción de la estación intermodal de autobuses en Puerto Real.

SÉPTIMO. Solicitarle a la Junta de Andalucía la puesta en marcha del “BonoTaxi”, para aquellos usuarios y usuarias con discapacidad, que aún hoy no tienen libertad de movimiento y no pueden hacer uso del transporte público, según queda recogido en el art. 49 de la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de “los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía”.

OCTAVO. Solicitarle a ADIF y al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz la accesibilidad universal en todos sus vehículos de transporte público, verificando el correcto funcionamiento de todos los elementos destinados a la accesibilidad y, ofreciendo, además, la formación correspondiente a su personal en cuando al manejo de rampas y trato a personas en situación de discapacidad.

NOVENO. Solicitarle a la Junta de Andalucía la redacción de un proyecto de tranvía para el municipio de Puerto Real.

DÉCIMO. Remitir dichos acuerdos al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a Adif y Renfe, además de al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

UNDÉCIMO. Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Plataforma de Impulso del Transporte Público de Puerto Real”.

(A CONTINUACIÓN LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA ANUNCIA QUE SE AUSENTARÁ DE LA SESIÓN PLENARIA JUNTO CON EL CONCEJAL SR. JOSÉ ANTONIO MONTILLA BERMÚDEZ, PRESIDIRÁ LA SESIÓN DURANTE SU AUSENCIA JOSÉ ALFARO BERENGUER. SUSPENDE LA SESIÓN PLENARIA A LAS 19:50 HORAS PARA HACER UN RECESO.

SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19:13 HORAS, CON LOS ASISTENTES INDICADOS AL INICIO DEL ACTA, SALVO LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SRA. SALVADOR COLORADO Y EL CONCEJAL SR. MONTILLA BERMÚDEZ)

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 25 DE JULIO Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de fechas 25 de julio de 2024 (acta nº 12) y 26 de septiembre de 2024 (acta nº 15).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 48/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxsÍ-Andalucistas, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez y del Concejal Sr. Rodríguez Súnico) acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Club Deportivo de Gimnasia Rítmica con CIF G101257425 (Registro de Entrada 2024013285E) en relación con el expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario n.º 48/2024, por los motivos expresados en el informe técnico del Jefe de la Unidad Administrativa de Deportes de fecha 3 de octubre de 2024, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Modificación Presupuestaria n.º 48/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	48217	Promoción y fomento del deporte / Club Baloncesto Puerto Real	5.000,00 €
341	48218	Promoción y fomento del deporte / Club Atletismo Puerto Real	2.000,00 €
341	48219	Promoción y fomento del deporte / Club de Gimnasia Rítmica de Puerto Real	2.000,00 €
341	48220	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Fundí-O	1.500,00 €
341	48221	Promoción y fomento del deporte / Club Náutico El Trocadero	2.000,00 €
341	48222	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Puerto Real F.S.	2.000,00 €
341	48223	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Unión Deportiva Los Amigos	2.000,00 €
341	48224	Promoción y fomento del deporte / Club Natación Puerto Real	3.000,00 €
341	48225	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Surorientado	1.500,00 €
341	48226	Promoción y fomento del deporte / Club Voleibol Amigos de Puerto Real	1.500,00 €
341	48227	Promoción y fomento del deporte / Asociación Cultural Japonesa Isshin	1.000,00 €
341	48228	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo La Salle	2.500,00 €
341	48229	Promoción y fomento del deporte / Asociación Monopatín Puerto Real	1.000,00 €
341	48230	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Sporting Puertorrealeña	1.000,00 €
341	48231	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Triatlón	2.000,00 €
341	48232	Promoción y fomento del deporte / Club Deportivo Kortatus F.S.	700,00 €
TOTAL:			30.700,00 €

Estos créditos extraordinarios se financian con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924/48200	Participación Ciudadana /A familias e Instituciones sin fines de lucro.	30.700,00 €

TERCERO: Notificar el acuerdo a aquellas personas que presentaron alegaciones.

CUARTO: Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 3º: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (IMPRO), DEL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del expediente de liquidación de los presupuestos generales de la Corporación y del Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real, del ejercicio 2023, aprobados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2792, de fecha 8 de octubre de 2024 y Decreto de la Presidencia del IMPRO de fecha 11 de junio de 2024, debiendo remitirse copia del referido expediente al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, quedó enterado de la remisión telemática de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Puerto Real, IMPRO y de la sociedad Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A.

PUNTO 4º: DACIÓN DE CUENTA DE LAS NOTAS DE REPARO E INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado de las notas de reparo y de los informes de omisión de la función interventora emitidos por la Intervención Municipal durante el ejercicio 2023, en los términos que se contienen en el informe de la Intervención General de fecha 16 de octubre de 2024, que se transcribe a continuación:

“Natalia Sanabria Marchante, Interventora General del Ayuntamiento de Puerto Real, a tenor de lo establecido en los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (desde ahora TRLRHL), en relación a la dación de cuenta al Pleno Municipal de las notas de reparo e informes de omisión de la función interventora, emitidas por esta Intervención Municipal durante el ejercicio 2023, INFORMA lo siguiente:

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 218.1 del TRLRHL el órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Dicho informe, continúa señalando el citado precepto, atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Segundo.- Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su artículo 15.6, dispone:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera tal y como señala el apartado segundo del artículo 218 del TRLRHL.

Cuarto.- Durante el ejercicio 2023 desde la Intervención Municipal se han emitido, salvo error u omisión, 132 notas de reparo con efectos suspensivos hasta su levantamiento, de los cuales se han levantado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia 129 reparos.

Señalar así mismo, que debido a un error en la numeración, no existen las notas de reparo con número: “R63-2023”, “R71-2023”, “R75-2023”, “R105-2023”, “R117-2023” Y “R132-2023”.

Se han emitido 62 informes de omisión de la función interventora, resolviendo la discrepancia la Alcaldesa-Presidenta en 59 de ellos, no continuándose con el expediente en el informe 2023-00041, 2023-00060 y 2023-00061.

Las 131 notas de reparo que se adjuntan al expediente se describen de forma sucinta en el siguiente cuadro:

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
R1-2023	CONSTITUCIÓN CAJA FIJA CORREOS Y MENSAJERÍA
* R2-2023	CONTRATO DE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL
R3-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R4-2023	NÓMINA ENERO DE 2023
R5-2023	ORDEN DE PAGO A GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R6-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R7-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R8-2023	FACTURA LIMPIEZA VIARIA DICIEMBRE 2022
R9-2023	NÓMINA FEBRERO 2023
R10-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R11-2023	FACTURA LIMPIEZA VIARIA ENERO 2023
R12-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R13-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R14-2023	FACTURA N.º 14 MARIJA KAREVA
R15-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R16-2023	NÓMINA MARZO 2023
R17-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R18-2023	JUSTIFICACIÓN OPJ FITUR 2023
R19-2023	CONTRATO SERVICIOS ALUMBRADO FERIA 2023
R20-2023	FACTURAS LIMPIEZA VIARIA FEBRERO-MARZO 2023
R21-2023	PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO ALCANZADA LA EDAD DE JUBILACIÓN
R22-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R23-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R24-2023	NÓMINA ABRIL 2024
R25-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R26-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R27-2023	NÓMINA MAYO 2024
R28-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R29-2023	FACTURA LIMPIEZA VIARIA ABRIL 2023
R30-2023	FACTURA LIMPIEZA VIARIA MAYO 2023
R31-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R32-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R33-2023	NÓMINA JUNIO 2023

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
R33BIS-2023	NÓMINA JULIO 2023
R34-2023	GASTOS SUPLIDOS FACTURA N.º 2023/38 DE “JOMANZA BLINDAJES S.L.U.”
R35-2023	GASTOS SUPLIDOS FACTURAS DE SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
R36-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R37-2023	FACTURAS DE EPSUVI, S.A. (JUNIO 2023)
R38-2023	FACTURAS DE EPSUVI, S.A. (JULIO 2023)
R39-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R40-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R41-2023	NÓMINA AGOSTO 2023
R42-2023	FACTURA N.º 11 DE ANTONIO PALOMA GUTIERREZ
R43-2023	FACTURA N.º 179 BANDA DE MÚSICA PEDRO ALVÁREZ HIDALGO
R44-2023	FACTURA N.º 14 HIJOS PUITOS, S.L.
R45-2023	FACTURA N.º 18 ÁNGEL DEL POZO REDONDO
R46-2023	FACTURA N.º 184 FEDERACIÓN PEÑAS PUERTORREALEÑAS
R47-2023	FACTURA N.º 6 JUAN A. MARTÍNEZ SÁNCHEZ
R48-2023	FACTURA N.º 5 JUAN A. MARTÍNEZ SÁNCHEZ
R49-2023	FACTURA N.º F12-0-20006 DE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS
R50-2023	FACTURA N.º 4 JUAN A. MARTÍNEZ SÁNCHEZ
R51-2023	FACTURA N.º 57 DE MARIJA KAREVA
R52-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R53-2023	FACTURAS N.º 6 Y 7 DE LETICIA AZNAR BERNAL
R54-2023	FACTURAS DE SIST. OFICINA SAN FERNANDO, S.L.
R55-2023	CONTRATO SUMINISTRO PLACAS SOLARES CAMPO DE FÚTBOL “PACO GALLEGO”
R56-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R57-2023	FACTURA N.º 6 PEÑA FLAMENCA CANALEJAS
R58-2023	CONTRATO SERVICIOS SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN “FIESTA DEL MAYOR”
R59-2023	FACTURA N.º 149 DE LIBERI SITE, S.L.
* R60-2023	FACTURA N.º 2023/08/281 DE LETTER INGENIEROS, S.L.
R61-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R62-2023	NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
R63-2023	NO EXISTE
R64-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R65-2023	FACTURA N.º 230223 DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y SALUD, S.L.
R66-2023	FACTURA N.º 000752 DE HOTEL LAS CANTERAS
R67-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
* R68-2023	CONTRATO MENOR CONSULTORÍA Y ASIST. TÉCNICA
R69-2023	CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE VETERINARIA
R70-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R71-2023	NO EXISTE
R72-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R73-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
R74-2023	FACTURA N.º 0127 DE URBAN CULTURE MUSIC
R75-2023	NO EXISTE
R76-2023	CONTRATO SUMINISTRO ALQUILER ASESOS QUÍMICOS
R77-2023	NÓMINAS OCTUBRE 2023
R78-2023	FACTURA N.º 505 DE AUTOBUSES RICO, S.A.
R79-2023	FACTURA N.º 36439 DE RENTA DE MAQUINARIA, SLU
R80-2023	FACTURA N.º 6 DE INELECTRA 2005, SLU
R81-2023	FACTURA N.º 32 DE RAUL ÁLVAREZ GALLEGO
R82-2023	FACTURA N.º 2023 DE LASEGRAPH OTERO, S.L.
R83-2023	FACTURA N.º 8 DE LETICIA AZNAR BERNAL
R84-2023	FACTURA N.º 39 DE CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR
R85-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R86-2023	FACTURAS N.º 370 Y 439 DE EMURSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.
R87-2023	FACTURAS N.º 173,174 Y 175 DE AMBULANCIAS BARBATE, S.C.A.
R88-2023	FACTURA N.º 1287 DE GENERALI ESPAÑA, S.A.
R89-2023	FACTURAS LIMPIEZA VIARIA JUNIO-JULIO-AGOSTO 2023
R90-2023	PREMIO DE JUBILACIÓN
R91-2023	CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD 2023
R92-2023	FACTURAS DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE TRANSPORTES GENERALES COMES
R93-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R94-2023	CONTRATO DE SERVICIOS SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN BIENAL FLAMENCO
R95-2023	CONTRATO SUMINISTRO DE ELECTRODOS DESFIBRILADORES
R96-2023	FACTURAS N.º 32, 107 Y 136 DE SPAI INOVA ASTIGITAS, S.L.
R97-2023	FACTURA N.º ALQ.23018442 ALQUIBER QUALITY, S.A.
R98-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R99-2023	FACTURAS LIMPIEZA VIARIA SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023
R100-2023	CONTRATO SUMINISTRO SEÑALES DE TRÁFICO
R101-2023	FACTURA N.º 4 HIJOS PUITOS, S.L.
R102-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R103-2023	RETRIBUCIONES VARIABLE NÓMINA NOVIEMBRE 2024
R104-2023	CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2023
R105-2023	NO EXISTE
R106-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R107-2023	NÓMINAS DE NOVIEMBRE 2024
R108-2023	ORDEN DE PAGO AL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL
R109-2023	PREMIO DE JUBILACIÓN
R110-2023	RECONOCIMIENTO FACTURAS ALQUIBEL QUALITY, S.A.
R111-2023	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EPSUVI, S.A.
R112-2023	FACTURA N.º 000543 DE ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.
R113-2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 113/2023
R114-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R115-2023	FACTURA N.º 0002895464 GAM ESPAÑA SERVICIOS DE

Nº REPARO	TIPO DE EXPEDIENTE
	MAQUINARIA, S.L.U
R116-2023	PREMIO DE JUBILACIÓN
R117-2023	NO EXISTE
R118-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R119-2023	ORDEN DE PAGO A EPSUVI, S.A.
R120-2023	CONTRATO MENOR PÓLIZA DE SEGUROS FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPAL
R121-2023	FACTURA DE LIMPIEZA VIARIA NOVIEMBRE 2023
R122-2023	RECONOCIMIENTO DE FACTURAS DE EPSUVI, S.A.
R123-2023	FACTURAS DE OCTUBRE-NOVIEMBRE DE TRANSPORTES GENERALES COMES
R124-2023	FACTURA Nº ILK-ESP23-10011 CEGID SPAIN S.L.U
R125-2023	OBLIGACIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES
R126-2023	RECONOCIMIENTO DE FACTURAS DE EPSUVI, S.A.
R127-2023	RECONOCIMIENTO DE ATRIBUCIONES DE FUNCIONES
R128-2023	CANCELACIÓN CAJA FIJA GASTOS MENORES DE ALCALDÍA
R129-2023	NÓMINA DE DICIEMBRE DE 2023
R130-2023	FACTURAS Nº 213 y 214 AMBULANCIAS BARBATE, S.C.A
R131-2023	RECONOCIMIENTO FACTURAS DE ALQUIBER QUALITY, S.A.
R132-2023	NO EXISTE
R133-2023	CANCELACIÓN CAJA FIJA DE PROTECCIÓN CIVIL
R134-2023	CANCELACIÓN CAJA FIJA DE FIESTAS
R135-2023	CANCELACIÓN CAJA FIJA DE CULTURA
R136-2023	CANCELACIÓN CAJA FIJA DE DEPORTES
R137-2023	RECONOCIMIENTO DE FACTURAS DE VODAFONE ESPAÑA

* (No se levanta el reparo suspensivo)

Los 62 informes de omisión de la función interventora que se adjuntan al expediente se describen de forma sucinta en el siguiente cuadro:

Nº INFORME	TIPO DE EXPEDIENTE
2023-00001	FACTURA N.º 7 CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S.L.
2023-00002	FACTURA N.º 5 MARIJA KAREVA
2023-00003	FACTURA N.º 9 MARIJA KAREVA
2023-00004	FACTURA N.º 6 MARIJA KAREVA
2023-00005	FACTURA N.º 1 HIJOS PUITOS, S.L.
2023-00006	FACTURA Nº F12-0-19627 Y F12-0-19628 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
2023-00007	FACTURA Nº 202300005 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.
2023-00008	FACTURA Nº 22 MILAGROSA RODRÍGUEZ GARCÍA
2023-00009	FACTURA Nº 1 INELECTRA 2005, S.L.U.
2023-00010	FACTURA Nº 32 FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO
2023-00011	FACTURAS DE EPSUVI, S.A. ENERO 2023
2023-00012	FACTURA Nº 230180 INDUSTRIAL VERBENERA CASTELLONENSE, S.L.
2023-00013	FACTURA Nº 192000506 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.U.

Nº INFORME	TIPO DE EXPEDIENTE
2023-00014	FACTURAS REALE SEGUROS GENERALES SA -FLOTA VEHÍCULOS
2023-00015	FACTURA DE DICIEMBRE 2022 TRANSPORTES GENERALES COMES
2023-00016	FACTURAS DE ALQUIBER QUALITY, S.A.
2023-00017	FACTURAS DE EPSUVI, S.A. DICIEMBRE 2022
2023-00018	FACTURAS DE EPSUVI, S.A. FEBRERO 2023
2023-00019	FACTURA N.º 12 MARIJA KAREVA
2023-00020	FACTURA N.º 140 PABLO JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ
2023-00021	FACTURA N.º 3 JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
2023-00022	FACTURA N.º 202300085 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.
2023-00023	FACTURA N.º 13 MARIJA KAREVA
2023-00024	FACTURA N.º 15 MARIJA KAREVA
2023-00025	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N.º 6-2023
2023-00026	CONVENIO CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES
2023-00027	FACTURA N.º 01 LASERGRAPH OTERO, S.L.
2023-00028	FACTURA N.º 139 JOSÉ ESTEBAN SÁNCHEZ GARCÍA DE VEAS
2023-00029	FACTURAS ENERO-FEBRERO TRANSPORTES GENERALES COMES
2023-00030	FACTURA N.º 31 CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S.L..
2023-00031	FACTURAS EPSUVI, S.A. MARZO 2023
2023-00032	FACTURAS ALQUIBER QUALITY
2023-00033	FACTURAS ALQUIBER QUALITY
2023-00034	FACTURA 2781 PREVINSUR CONSULTIN, S.L.
2023-00035	FACTURAS EPSUVI, S.A. OCTUBRE-NOVIEMBRE 2022
2023-00036	FACTURAS SOLOSOL ENERGÍAS NATURALES, S.L.
2023-00037	FACTURA TRANSPORTES GENERALES COMES MARZO 2023
2023-00038	FACTURA N.º 15-2023 VICENTE PALMERO RODRÍGUEZ
2023-00039	FACTURAS EPSUVI, S.A. ABRIL 2023
2023-00040	FACTURA TRANSPORTES GENERALES COMES ABRIL 2023
* 2023-00041	FACTURAS T-SYSTEMS IBERIA
2023-00042	FACTURA N.º 129 SERVICIOS ESPECIALES EL REMEDIO, S.L.
2023-00043	FACTURAS EPSUVI, S.A. MAYO 2023
2023-00044	FACTURA N.º 230096 TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S.L
2023-00045	FACTURA N.º 22307337 ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.
2023-00046	FACTURA N.º 2 AGROEXCAVACIONES DE PUERTO REAL, S.L
2023-00047	FACTURA N.º 6 HIJOS PUITOS, S.L..
2023-00048	FACTURAS DE EMURSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.
2023-00049	FACTURAS DE ALQUIBER QUALITY
2023-00050	FACTURA N.º 1 DISTALO RENT, S.L.
2023-00051	FACTURA N.º 00040 LOURDES Mª DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ
2023-00052	FACTURA N.º 11 HIJOS PUITOS, S.L.
2023-00053	FACTURA N.º 173 JUAN ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA.
2023-00054	FACTURA N.º 34 MARIJA KAREVA
2023-00055	FACTURA N.º 105731 DE PRODUCCIONES MIC
2023-00056	FACTURA N.º 900 MENORKA GARCÍA VARGAS
2023-00057	FACTURA TRANSPORTES GENERALES COMES MAYO 2023

Nº INFORME	TIPO DE EXPEDIENTE
2023-00058	FACTURA Nº 00356 COTINUSA GESTIÓN, S.L.
2023-00059	FACTURAS DE ALQUIBER QUALITY
* 2023-00060	FACTURA Nº 9370459942 DE T-SYSTEMS IBERIA
* 2023-00061	FACTURA 9370459134 T-SYSTEMS
2023-00062	FACTURA Nº 23Q000432 GRUPO DISOFIC

* NO SE CONTINUA CON EL EXPEDIENTE.

Quinto.- Finalmente el artículo 218.3 del TRLRHL establece que el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, a lo que se le dado debido cumplimiento con fecha 10 de abril de 2024.

Esto todo lo que esta Intervención, tiene el deber de informar.”

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 5º: ASUNTO SOBRE LA MESA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

El Sr. Presidente declara que el asunto queda sobre la mesa, al no estar presente en la sesión plenaria el ponente de la propuesta.

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANDALUCÍA, SR. GIL BERROCAL, RELATIVA A LA NO DISCRIMINACIÓN POR LA MENOPAUSIA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (16 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía, Sr. Gil Berrocal, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE, relativa a la no discriminación por la menopausia, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. En este sentido, y para avanzar en la aplicación y ejercicio del principio de igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, tal y como se establece en los fines recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, desde Adelante Andalucía, con la colaboración de la Asociación Andaluza de Ginecología y Obstetricia, la Asociación Española de Estudio por la Menopausia y la Asociación Andaluza de Matronas, entre otras, hemos elaborado una proposición de ley relativa a la lucha contra la discriminación por menopausia para el establecimiento de medidas que promuevan la autonomía, el

empoderamiento, la información social, la atención integral a su salud, el fortalecimiento de su posición social, profesional y no discriminatoria, así como la lucha contra los estereotipos sociales negativos respecto a las personas cuando se encuentran en situación de menopausia o climaterio.

Esta moción viene a promover una concepción integral y a combatir la irrelevancia y negatividad social que se sufre en esta etapa y en diversos ámbitos de la vida de al menos la mitad de la población. También viene a intentar eliminar las desigualdades de género en el ámbito de la salud y en el ámbito laboral. Además, pretende acabar con la falta de estudios oficiales sobre la afectación a la calidad de vida de las mujeres y personas con útero en Andalucía, tanto en su vida personal, social, sexual como laboral. Asimismo, incide en la importancia de mejorar la formación de las y los profesionales de la salud para su atención transversal e integral, así como el impacto que en el ámbito laboral y la carrera profesional de las mujeres tiene el soportar de manera sostenida en sus cuerpos síntomas agudos y los factores que parecen condicionar que estos cambios afecten o no a la calidad de vida de quién está atravesando el climaterio.

Según datos de la OMS, entre el 60% y 70% de las mujeres llegan a esa etapa sin los conocimientos básicos de su impacto tanto físicos como psicológicos. Se han contabilizado alrededor de 30 síntomas de índole física o psicológica, alteraciones o cambios en el cuerpo, que alcanzan al 85% de las personas atravesando esta etapa. Sin embargo, al tratarse de una etapa invisible socialmente, no cuenta con estudios suficientes para saber realmente cuál es la realidad de este sector de la población afectada.

Por eso urge, por un lado, la erradicación del discurso estereotipado y de los mecanismos socioculturales que conforman mitos, estereotipos opresores y discriminatorios en relación a la madurez femenina, y por otro, el empoderamiento de las mujeres a través de la información.

Por todo ello, y enmarcado en el 18 de octubre, Día Mundial de la Menopausia y el Climaterio, traemos una propuesta que pretende crear conciencia y poner en valor esta etapa de la vida por la que pasará la mitad de la población mundial, y que a día de hoy sigue estando estigmatizada o incluso tratada como tabú. Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Andalucía propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a trasladar al pleno del Parlamento andaluz el debate de la Proposición de ley contra la discriminación por menopausia presentada por Adelante Andalucía en el parlamento y que incluye:

- El impulso del Plan Integral de Climaterio, Menopausia y Posmenopausia de Andalucía que recoge la proposición de ley de Adelante Andalucía.

- La realización de estudios y estadísticas específica y continuada sobre el climaterio y menopausia en Andalucía, incluyendo el porcentaje de mujeres con síntomas, adherencia al tratamiento y comunicación de síntomas, así como su impacto en el ámbito laboral y la carrera profesional de las mujeres.

- La realización de formación especializada para profesionales de la salud en centros de salud, con especial énfasis en médicos de familia y matronas, así como a crear unidades de climaterio en cada distrito sanitario para un abordaje integral, incluyendo diferentes especialistas y terapeutas.

- La inclusión en la Cartera de Servicios del SAS la gratuidad de las terapias hormonales y lubricantes en la cartera de servicios del SAS cuando sean necesarias para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

- La adaptación de Servicios a Mujeres con Discapacidad.

- La integración de la menopausia y climaterio en los planes de estudios escolares, proporcionando recursos y formación adecuada a los profesores.

- La visualización en campañas de Igualdad en los medios de comunicación, desmitificando y proporcionando información sobre sus síntomas y cambios positivos en la vida de las mujeres.

- El desarrollo y difusión de buenas prácticas en el entorno laboral, incluyendo políticas de apoyo a las empresas y educación sobre la menopausia.

- El impulso de la flexibilidad laboral, incluyendo el teletrabajo y la posibilidad de permisos específicos para funcionarias afectadas por síntomas graves del climaterio.

2. Que el Ayuntamiento de Puerto Real impulse desde lo municipal las diferentes medidas que recoge la proposición de ley y que sean también de competencia municipal”.

PUNTO 7º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE CLASES DE APOYO POR LAS TARDES EN LOS CENTROS ESCOLARES.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo ponente, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (2 votos a favor, de la Concejala del Grupo Municipal VOX Sra. Gómez Travieso y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 7 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; y 8 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y AxsÍ-Andalucistas) acuerda desestimar la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, relativa a la habilitación de clases de apoyo por las tardes en los centros escolares, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya estamos en pleno curso escolar. Las familias han vuelto a la rutina de las clases escolares por la mañana y las actividades extraescolares por las tardes.

Por un lado, encontramos actividades privadas fuera de los centros educativos, y por otro lado, actividades dentro de dichos centros, la gran mayoría subvencionadas por la Junta de Andalucía.

Si observamos algunas de las actividades extraescolares que ofrecen los centros escolares en Puerto Real, encontramos un abanico de posibilidades, clases de karate, zumba, patinaje, baloncesto, teatro, inglés e incluso ajedrez y robótica, entre muchas otras.

Sin embargo, echamos de menos una clase que consideramos fundamental y que parece que la educación privada se ha convertido en la única alternativa, nos referimos a las clases de apoyo escolar, tanto para pequeños como jóvenes.

Las bibliotecas, pueden ser utilizadas como salas de estudio para los jóvenes y pequeños supervisados, sin embargo, allí no pueden encontrar la ayuda que necesitan.

Algunos familiares están dotados del conocimiento y del tiempo que se requiere para ayudar a sus hijos, pero ¿qué pasa con aquellos estudiantes que necesitan un pequeño impulso y no tienen a nadie que les pueda ayudar?. Si la economía de la familia lo permite, dicho estudiante puede ir a clases de apoyo privadas, pero si la economía de la familia no puede permitirlo, nos encontramos ante un caso muy grave, un estudiante condenado al fracaso escolar por falta de ayuda.

No podemos permitir que ningún estudiante se quede atrás, cada uno de ellos debe recibir toda la ayuda que necesita para poder avanzar en sus estudios. La economía familiar no puede decidir qué alumno va a acabar sus estudios y cuál no.

Entendemos que el Ayuntamiento de Puerto Real conoce esta situación, ya que a lo largo de los años y de forma muy puntual ha ofrecido este servicio de apoyo escolar, al estar ausente en los centros escolares.

Según la Junta de Andalucía, “Los centros docentes públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18:00 horas con la finalidad de programar actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado”.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Concejalía de Educación que informe a todos los centros educativos de Puerto Real sobre la importancia y beneficios de implantar el plan de acompañamiento PROA (Plan de Refuerzo Orientación y Apoyo) en nuestra escuelas.

2. Dar traslado de esta información también a todas las AMPAS para que así sean conocedoras de este plan de acompañamiento y puedan solicitarlo al centro si lo estiman necesario”.

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA AL IMPULSO DE UN PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA.

El Sr. Presidente declara que el asunto queda sobre la mesa, al no estar presente en la sesión plenaria el ponente de la propuesta.

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANDALUCÍA, REFERENTE A LA APERTURA URGENTE DE CENTROS DE CRISIS DE ATENCIÓN 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (16 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejala del Grupo Municipal VOX) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales ADELANTE Andalucía y PSOE, referente a la apertura urgente de centros de crisis de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“La ley de libertad sexual del año 2022 establece que todas las provincias y ciudades autónomas de España deben tener un Centro de crisis 24 horas de atención a víctimas de violencia sexual.

El plazo que inicialmente se estableció en 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023. Si bien en otras comunidades autónomas estos centros han empezado a funcionar en Andalucía no hay actualmente ninguno operativo.

Andalucía ha recibido hasta la fecha del gobierno central por este concepto 12.3 millones de euros.

El artículo 35 de la ley de libertad sexual establece que estos centros ofrecen servicios de atención psicológica, jurídica y social. Bajo criterios de atención permanente y actuación urgente, proveerán apoyo y asistencia en situaciones de crisis para las víctimas y sus familias y personas del entorno. Estos centros incluyen acompañamiento e información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.

Según datos del ministerio del Interior Andalucía con 3473 casos en el 2023 fue la segunda comunidad autónoma por detrás solo de Cataluña con más delitos contra la libertad sexual. Ese mismo año el Instituto Andaluz de la Mujer atendió a 660 víctimas de violencia sexual.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha inmediata de los Centros de Crisis de atención 24 horas a las víctimas de violencia sexual en las ocho provincias andaluzas.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del parlamento andaluz y al consejo de gobierno de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, REFERENTE A LA DEFENSA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PUERTO REAL.

El Sr. Presidente declara la retirada de esta propuesta del orden del día, a propuesta del Ponente, ya que se ha tramitado una propuesta conjunta de los Grupos Municipales sobre esste asunto, para su tratamiento en el apartado de urgencias de esta sesión plenaria.

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, REFERENTE A LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (16 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra, y 1 abstención, de la Concejala del Grupo Municipal VOX) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE Andalucía, referente a la defensa de la educación pública en Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“El deterioro de lo público es la vieja estrategia de las políticas neoconservadoras para avanzar en la privatización de los servicios. Por eso, tras la llegada del PP al gobierno de la Junta de Andalucía en 2019, se han venido agravando los problemas ya existentes en la educación pública andaluza.

Analizando el gasto de las comunidades autónomas en centros de educación pública, comprobamos que el gasto en enseñanzas no universitarias durante el año 2023 fue en Andalucía de 5.778,00€ por alumno. Esto nos coloca a la cola junto a la comunidad de Madrid, que se encuentra en el último puesto de inversión por

estudiante. Y muy lejos de los 7.402,00€ de Extremadura, los 7.747,00€ de Galicia o los 10.214,00€ de Euskadi.

El descenso de la población escolar hace innecesario mantener conciertos educativos de millones de euros desviados de los fondos públicos para mantener a empresas educativas privadas. Frente a una bajada de la natalidad y una mayor disponibilidad de fondos públicos, el gobierno de Juan Manuel Moreno ha rechazado bajar la ratio y ha colocado a nuestra educación a la cola en inversión por estudiante. Esto explica porqué entre 2018 y 2023, los centros públicos andaluces perdieron el 5,9% de sus clases mientras los de la red concertada no sólo no han disminuido, sino que han aumentado un 5%.

El descontento ha pasado a ser el sentir generalizado del conjunto de la comunidad educativa, dado el deterioro y desmantelamiento del sistema público de educación. En los centros públicos de Puerto Real se observa, con preocupación, problemas con la falta de personal docente y personal de administración y servicios. En nuestra localidad la Junta disminuye el presupuesto de los centros y hace desaparecer líneas escolares, al mismo tiempo que no la espalda a las familias o no asume su responsabilidad en cuanto a los edificios educativos.

Así, encontramos centros educativos en los que el presupuesto se ha visto reducido en casi 40.000,00€ durante la última década. Esto significa una merma importante en cuanto a los servicios y la calidad educativa que finalmente se puede ofrecer desde los centros. No debemos olvidar que al descenso del presupuesto hay que añadir el aumento de los gastos y la subida generalizada de precios.

Durante el pasado curso 2023-2024, el Ayuntamiento de Puerto Real ha realizado un importante esfuerzo inversor aprobado por el Pleno de más de 400.000,00 € para el arreglo estructural de varios edificios escolares así como para asegurar su posterior mantenimiento. Como ejemplo de que toda reparación no es mantenimiento, recordamos como en el año 2016 la Junta sí se encargó de la financiación y ejecución del cambio de techo del CEIP Reggio. Sin embargo ahora la Junta de Andalucía mira para otro lado cuando en realidad sí es la responsable del desarrollo y ejecución de las políticas de infraestructuras educativas en Andalucía.

En este sentido, la dejadez de la administración autonómica nos cuesta el dinero a todos y a todas. A la inversión municipal para el arreglo de edificios sumamos también el gasto de la Junta derivado de la mala planificación en cuanto a la reparación del edificio de la Residencia Escolar “Las Canteras”. Desde octubre de 2023 a junio de 2024 se ha producido un gasto de un millón de euros en hoteles, según consta en la propia web del gobierno andaluz. De los 215 estudiantes que iban a residir en dicha residencia el pasado año, 150 fueron realojados en hoteles, en el Hotel Bahía Sur de San Fernando primero (747.480,00€) y posteriormente en el Hotel Dunas Puerto Playa en El Puerto de Santa María (252.756,00€).

Debemos suponer que este gasto de la contratación del servicio de alojamiento y manutención del alumnado de la Residencia Escolar “Las Canteras” se ampliará para el presente curso ya que no existe ninguna previsión de la finalización de las obras y su reapertura, pese a estar recogida esta actuación en el Plan de Infraestructuras Educativas 2024 de la la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La falta de respuestas concretas ante peticiones que se hacen eternas es otra de las cuestiones que justifican el descontento de la comunidad educativa. Es necesario recordar que las familias de la barriada de Casines llevan años esperando respuestas. Nada se sabe sobre la previsión de calendario que tiene la Consejería sobre el procedimiento de licitación, ejecución y finalización de las obras de ampliación de la Escuela Infantil “Tierra y Libertad”.

Habiendo tramitado recientemente este grupo una pregunta sobre ese asunto en el Parlamento de Andalucía, la respuesta de la Junta es que La actuación cuenta ya con un proyecto supervisado y aprobado y

se prosiguen con la tramitación del expediente, pero de fechas concretas, nada. Sí sabemos que el 22 de abril de 2023 la Agencia Pública Andaluza de Educación solicitó al ayuntamiento licencia de obra mayor para el proyecto de ampliación de segunda fase (primaria), licencia municipal que fue concedida. Por otra parte, el 9 de mayo de 2024 se validó un nuevo proyecto en el que se actualizaban los precios y se ajustaban a la realidad del mercado. Y así pasan los meses y pasan los años y las familias siguen sin saber qué, cómo y cuándo se cumplirá una promesa política que siempre se mantiene en el tiempo pero nunca se concreta.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento a la comunidad educativa municipal y su compromiso con la defensa de la Educación Pública en Puerto Real.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de Andalucía que aumente la inversión destinada a Educación Pública.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que garantice la no eliminación de líneas mientras se sigan manteniendo las subvenciones públicas a empresas educativas privadas. Ante la bajada de la natalidad, disminución de la ratio.

CUARTO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar las sustituciones del personal de los centros educativos, tanto del personal docente como del personal de administración y servicios.

QUINTO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se aceleren los trámites para la actuación de sustitución integral de la Residencia Escolar “Las Canteras”, recogida en el Plan de Infraestructuras Educativas 2024 de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

SEXTO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que comunique con claridad cuál es su previsión para dotar a la Escuela Infantil “Tierra y Libertad” de los espacios correspondientes a la educación primaria y convertirlo en un colegio de tipología C2.

SÉPTIMO. Remitir dicho acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, PARA LA DEFENSA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD EN PUERTO REAL.

El Sr. Presidente declara la retirada de esta propuesta del orden del día, a propuesta del Ponente, ya que se ha tramitado una propuesta conjunta de los Grupos Municipales sobre este asunto, para su tratamiento en el apartado de urgencias de esta sesión plenaria.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 14º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 14º.1 DE URGENCIAS: MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024.

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los

asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la Moción de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejalía no adscrita, con motivo del Día Mundial de la Infancia 2024, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024. UN DÍA PARA AVANZAR EN EL COMPROMISO PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIVAN Y PARTICIPEN EN UN ENTORNO LIBRE DE VIOLENCIA. DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Hoy, en todo el mundo y en España, los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en todas las etapas de su infancia y en sus entornos más cotidianos¹, y muchas veces a manos de personas de confianza o que tienen el deber de educarles, entrenarles, criarles y protegerles. La amenaza es aún mayor para las niñas y las adolescentes, aquellos con alguna discapacidad y quienes se encuentran en zonas de conflicto.

El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 niños y niñas sufrirá abuso sexual antes de cumplir 18 años. Asimismo, las estadísticas en España revelan que entre el 83% y el 91% de los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en diversas etapas de su infancia y en múltiples entornos². De la misma forma, el informe sobre el “Impacto de la Tecnología en la Adolescencia”³ señala que 1 de cada 3 jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar. A pesar de ello, menos del 10% de las situaciones de violencia es denunciada y/o notificada.

El daño que produce la violencia contra la infancia puede afectar a lo largo de toda la vida del niño o la niña, y en varias dimensiones, tanto cognitiva, como física o emocional. Por ello, es fundamental llegar antes de que dicho daño se produzca.

El Día Mundial de la Infancia 2024 es un día mundial de acción para, con y por, los niños, niñas y adolescentes. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 20 de noviembre, en esta ocasión centrado en promover un compromiso de todos los actores, incluida la infancia, para que niños, niñas y adolescentes vivan en entornos seguros y protectores libres de violencia.

Un llamamiento al que se suma el Ayuntamiento de Puerto Real al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité España, ya que todos y todas “Somos Infancia”.

Este 2024, promovamos que El Día Mundial de la Infancia sirva para reivindicar y focalizar las acciones de protección frente a la violencia hacia la prevención, llegando antes que el daño se produzca, e involucrando como agentes activos en su propia protección, a los propios, niños, niñas y adolescentes, porque tal y como ellos y ellas nos recuerdan #somosinfancia. Lo son hoy, son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y con el derecho a vivir sin violencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar, aportando ideas y propuestas sobre aquellos temas que les afectan, colaborando con los adultos en la construcción de espacios seguros y protectores. La protección frente a la violencia es una de las principales preocupaciones que ellos tienen

1 UNICEF. Una situación habitual. Nueva York, 2017

2 Pereda, N. 2019. ¿Cuánta violencia es demasiada?).

3 UNICEF España, 2021.

actualmente. Por eso, contribuyen a solucionarla aportando ideas y propuestas desde los espacios de participación a nivel local.

Por ello, para avanzar en la prevención de la violencia:

1. Para el pleno desarrollo de la infancia, se requiere, entre otros, la realización del Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto nos comprometemos a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la infancia contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Avanzaremos en la implementación a nivel local de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
3. Como administración más cercana a la infancia y adolescencia, nos comprometemos a sensibilizar, formar, establecer espacios comunitarios, involucrar a niños, niñas y adolescentes, familias y cuidadores y ciudadanía en general en la prevención de la violencia.
4. Realizaremos actividades, deportivas, culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a la infancia, asegurando contar en ellas con las políticas de salvaguarda adecuadas.
5. Aseguraremos que los profesionales de servicios sociales, infancia, deportes, educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad locales, cultura, etc., realizan acciones con la infancia, en las cuales pueden detectar posibles casos de riesgo de violencia y cuentan con la formación y herramientas adecuadas para abordar estos posibles casos.
6. Aseguraremos que los niños, niñas y adolescentes, como agentes de pleno derecho, en función de su edad y desarrollo, reciban información y formación para autoprotegerse y proteger a sus pares ante posibles casos de violencia y se les tiene en cuenta a la hora de aportar propuestas vinculadas con la prevención a la violencia.
7. Proveeremos a las familias, padres, madres y cuidadores, herramientas y apoyo en diferentes etapas de la crianza, para el ejercicio de sus funciones parentales.
8. Realizaremos campañas dirigidas a nuestra población local que contribuyan a superar la, en algunos casos, visión social permisiva ante ciertos tipos de violencias contra la infancia.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Respuestas que cuenten siempre con su participación. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la protección de la infancia contra todo tipo de violencia, y adoptar modelos de trabajo para la prevención de la violencia contra la infancia a nivel local, propuestos por entidades como UNICEF España.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2024”.

PUNTO 14º.2 DE URGENCIAS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 74/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (14 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 5 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxsÍ-Andalucistas y VOX) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 74/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132 / 629 Proyecto 2024132X005	Seguridad Ciudadana / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	9.000,00 €

Estos créditos extraordinarios se financian con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132 / 639 Proyecto 2024132X003	Seguridad Ciudadana / Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	9.000,00 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 14º.4 DE URGENCIAS: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la Declaración Institucional de las Portavocías de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y PP, a la que se suma en su encabezamiento la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“El 25 de noviembre de 1999 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de visibilizar y erradicar la violencia de género que sufren las mujeres simplemente por su condición de ser mujeres. Esta conmemoración tiene un carácter reivindicativo, orientado a generar conciencia, promover la prevención y sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema.

Esta declaración implica una responsabilidad colectiva que involucra a todos los sectores de la sociedad, desde las administraciones públicas, encargadas de desarrollar políticas y mecanismos de protección y educación, hasta la ciudadanía en su conjunto, cuya actitud diaria y compromiso son esenciales para la transformación social. Además, se aboga por una perspectiva feminista en la que se analicen las causas estructurales de la violencia y se promueva la igualdad de género como base fundamental para su erradicación.

Esta fecha tiene un simbolismo profundo, ya que fue elegida en honor a las hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo, lo que convierte al 25 de noviembre en un día de reflexión y acción contra todas las formas de violencia machista.

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014, define dicha violencia como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, que incluye “todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas la amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

La aprobación del Pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

El Pacto de Estado debe ser renovado y dotado de los recursos y capacidades necesarios para garantizar que todas las mujeres que viven en nuestro país estén protegidas frente a todas las violencias y que, cuenten con el apoyo y empatía de las instituciones y de quienes están al frente de las mismas.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra las Mujeres, el pleno del Ayuntamiento como reflejo de la voluntad legítima del pueblo de Puerto Real reitera su

sólido y firme compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con la erradicación de todas las formas de violencia machista, a través del fortalecimiento e implementación de políticas públicas cuyo objetivo es la prevención y la respuesta integral frente a las violencias machistas, en el marco de la protección de los derechos humanos, la no discriminación y la justicia social y con especial atención al feminicidio, como máxima expresión de la gravedad de la violencia contra las mujeres en todo el mundo.

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para esta corporación, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

A pesar de los avances que estamos realizando como país, la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas sigue asolando nuestra realidad, consecuencia de una discriminación sistémica e histórica que para su eliminación necesita del compromiso inapelable de todas las instituciones públicas y de la sociedad en su conjunto.

En lo que va de 2024, la violencia de género en España ha causado la muerte de 39 mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Además, han sido asesinados 10 niños y niñas en actos de violencia vicaria, la cifra más alta desde que se tienen registros. Como resultado de estos crímenes, 29 menores han quedado huérfanas o huérfanos durante este año. En Andalucía, 9 mujeres han sido asesinadas en lo que va de 2024.

El verano de 2024 ha sido uno de los más trágicos en términos de violencia machista en las últimas dos décadas. Entre los meses de julio y agosto, 15 mujeres fueron asesinadas por violencia de género, una cifra alarmante para ese periodo estival. Además, durante este mismo tiempo 3 menores también perdieron la vida en actos de violencia vicaria. Este dato convierte el verano de 2024 en uno de los más cruentos en los últimos 20 años.

También, otras formas de violencia machista relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos, como la explotación sexual, la trata de mujeres y niñas, el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina, o la violencia online, están presentes en nuestra sociedad y reclaman una actuación inmediata. De igual manera todos estos tipos de violencia se ven exponencialmente agravados en los casos de discriminación por razón de discapacidad, edad, orientación sexual, diversidad étnica y cultural, de mujeres migrantes, mujeres en zonas rurales y en trabajos en la economía informal, entre otras interseccionalidades, y muy especialmente, en contextos humanitarios y situaciones de conflicto donde se incrementa enormemente el riesgo para las mujeres de sufrir las peores formas de violencia.

En España, los delitos sexuales han experimentado un alarmante aumento en los últimos años. En 2023, las denuncias por este tipo de delitos crecieron un 28,4% en comparación con 2019 y un 13% respecto a 2021, según los datos del Ministerio del Interior. Este aumento coincide con una tendencia general de crecimiento en la criminalidad registrada, tanto en delitos convencionales como en cibercriminalidad. La relajación en la percepción social sobre la violencia de género y la negación de su existencia son factores que pueden haber influido en este incremento, tal como advierten diversas organizaciones y profesionales en la materia.

Es muy desalentador pensar que entre la juventud del país la violencia en la pareja se está normalizando, y a un ritmo alarmante: Según la Fundación FAD, en la actualidad, el 20% de entre 15 y 29 años niega la violencia de género y la ven como un “invento ideológico” contribuyendo a la normalización y banalización de este tipo de violencia. Este fenómeno es preocupante, ya que refleja una creciente polarización en las opiniones sobre la violencia de género entre jóvenes. Además, se observa que los mensajes de negación de la violencia de género, promovidos por ciertos partidos políticos, han calado especialmente en este grupo etario, afectando su percepción y comprensión del problema. Este aumento resalta la necesidad de mayor concienciación y medidas institucionales para frenar esta preocupante tendencia.

Debemos llegar a tiempo, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Debemos garantizar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad, no hacerlo, es obviar la desigualdad estructural que sufren las mujeres.

El feminismo es un movimiento de liberación no sólo de las mujeres, sino de toda la sociedad, por fuera de las jerarquías de raza, clase y género impuestas por el sistema patriarcal-capitalista heteronormativo. Y como feministas, nos duelen y luchamos por erradicar todas las violencias que se cometen en las guerras; las que siguen siendo noticia día a día y las que están silenciadas por los medios de comunicación. Hoy, de forma especial, nos duele el genocidio palestino. Son más de 10.000 las mujeres asesinadas, las mujeres palestinas enfrentan la opresión y la violencia del etnonacionalismo judío por ser mujeres y palestinas. La violencia estructural del apartheid israelí tiene un impacto desproporcionado en sus vidas y sus posibilidades. Como en todas las guerras, para las mujeres, niños y niñas, las políticas de destrucción en Cisjordania y de bloqueo de Gaza tienen el efecto de agudizar las desigualdades de género y las violencias estructurales.

Los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en Afganistán han estado bajo constante y cruel asedio por el Gobierno de facto de los talibanes. Debemos hacer frente al silencio, ese silencio atronador de las mujeres afganas que ya borradas de los espacios públicos ahora también, presenciamos su silenciamiento literal. La discriminación, segregación y subyugación institucionalizada y sistemática es un “apartheid” de género.

No olvidamos a las mujeres que tienen que migrar y para ellas esto significa una batalla adicional que deben librar. Las mujeres se enfrentan a un panorama hostil marcado por el abuso y la explotación, desde la violencia física y sexual hasta la explotación laboral y el tráfico de mujeres.

Consideramos que no es sólo una opción, sino una obligación de toda la sociedad, eliminar esto de nuestras vidas y proteger a las víctimas. Debiendo tener, además especial consideración con aquellas niñas y mujeres con mayor vulnerabilidad, donde intervengan factores como la discapacidad, orientación sexual, inmigración, escasez de recursos... donde la violencia aún se vuelve más sangrante.

Por todo ello:

Apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

Manifestamos nuestra repulsa ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

Debemos seguir mejorando la dotación presupuestaria a la Concejalía de Feminismos para la prevención, educación, detección y atención a las víctimas de violencia de género.

Apoyamos y trabajamos de manera conjunta con centros escolares, talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad.

Seguimos colaborando desde la Corporación Municipal con el tejido asociativo que trabaja por la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género.

Creemos de suma importancia informar de manera educativa y preventiva sobre el uso de la tecnología y las redes sociales en la idea de la igualdad y el respeto mutuo. Informando sobre cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o delito de pseudopornografía infantil.

Reafirmamos así, nuestra preocupación por los derechos fundamentales de la infancia tras el aumento de menores asesinadas y asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Instamos desde aquí al gobierno de Andalucía y gobierno de España a aumentar las partidas económicas destinadas a la prevención y educación para erradicar las violencias machistas así como los recursos destinados a intervenir de forma directa con las mujeres y víctimas y sus hijos e hijas.

Mostramos nuestro compromiso político e institucional para que todos los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres y la perspectiva de género de manera transversal en todas sus acciones.

Instamos desde aquí al gobierno de Andalucía a dejar de subvencionar a asociaciones antiabortistas que ejercen violencia psicológica sobre las mujeres coartando su libertad de decidir sobre sus propios cuerpos.

Exigimos al Gobierno de España que se posicione de manera firme ante el conflicto de raíz colonial y plantee medidas vinculantes para parar la violencia y garantizar la seguridad y el bienestar de la población palestina, bajo el amparo de los Derechos Humanos.

Invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre”.

PUNTO 14.5 DE URGENCIAS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 78/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía y PSOE; ningún voto en contra; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 78/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en dotar de crédito a la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450/619	Admón. General de Infraestructura/Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	11.459,79 €

Este crédito extraordinario se financian con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450/633 Proy. 2024450X001	Admón General de Infraestructura/ Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.459,79 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes